

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: PESENTI, INES S. c/Otros s/Apremio, Expte. 66/03, se ha dispuesto que el martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril de 2007, a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, de resultar inhábil el día fijado la misma se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. El bien a subastar es el siguiente: Motocicleta marca Kawasaki, tipo motocicleta, modelo KZ 440, modelo 1981, motor marca Kawasaki, Ident. N° KZ 440 AE 047337, carrocería y/o bastidor marca Kawasaki, Ident. KZ 440 C 003669, dominio 563 AUY. Informa R.N.P.A. Seccional San Jorge "A", radicado en calle Jorge Ortiz 1370 de Sastre: Se encuentra inscripto a nombre de la codemandada. Posee el siguiente Embargo de fecha 14/02/2007, en autos que se ejecutan. No registra prenda ni inhibición alguna. Saldrá a la venta con la base de \$ 2.000.- de no haber postores por la base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 50% o sea \$ 1.000.- y de no haber postores por la retasa, el bien saldrá a la venta, sin base, conforme el acta de constatación y toma de posesión glosada en autos. Los gastos totales de transferencia, impuestos, tasas, contribuciones, patentes y/o multas que se adeudaren cualquiera sean su naturaleza y/o causa, serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta, más I.V.A. si correspondiere. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate la totalidad del precio de venta, más el 10% de comisión al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. La posesión del bien adjudicado será entregada una vez efectivizada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero. Son a cargo del comprador los riesgos del bien subastado desde la fecha de subasta, así como la totalidad de los gastos que por cualquier causa deban efectuarse para el mantenimiento y/o conservación del mismo, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda. Edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Exhibición: Arteaga 6375 de Rosario los días 16 y 17 de Abril del cte. en el horario de 10 a 11 hs. Lo que hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244, Rosario. Rosario, 10 de Abril de 2007. Jorge R. Ruiz, secretario.

\$ 95□8022□Abr. 13 Abr. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTHA N. SEIME

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de la Ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, la Secretaría que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CASILDA c/ Otros s/ APREMIO FISCAL" - (Expte Nro. 87/05) se ha dispuesto que la Martillera MARTHA N. SEIME proceda a vender en pública subasta el día 20 de abril de 2007 a las 10.30 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en las puertas del Juzgado en trámite, sito en calle Sarmiento n° 2232 de la ciudad de Casilda, con la base de \$ 10.018,32 (A.I.I.); de no haber ofertas por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto en segunda subasta con una retasa del 25% del precio base (\$ 7.513,74) y de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto, en tercera subasta con el 10% del avalúo fiscal (\$ 1.001,83); lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la localidad de Casilda, Departamento Caseros de esta Provincia de Santa Fe, ubicado en la esquina formada por las calles Maipú y Pasco, parte de la Manzana 23, Sección "E", del Barrio Nueva Roma, según plano oficial, y mide 47,50 metros de frente hacia el Nor-Este, sobre calle Maipú; por 50 metros de fondo y frente hacia el Sud-Este, sobre calle Pasco". Inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo: 5, Folio: 479, N° 16.935, Departamento Caseros.- Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo: 5, Folio: 479, N° 16.935, Departamento Caseros, y que el mismo subsiste a nombre del demandado. Registra EMBARGO de fecha 26/04/05 en los presentes autos y Juzgado por \$ 564,72 anotado al T° 114E, F° 2678, N° 330438.- No registra HIPOTECAS ni INHIBICIONES.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en ese acto el 20% del precio obtenido, más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere, los que deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate.- En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Asimismo se hace saber que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "...Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones...". Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados del Tribunal. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de C.U.I.T. de la Martillera actuante es 27-04823409-2 y que el N° de D.N.I. del deudor ejecutado es 06.024.378, lo que se hace saber a sus efectos legales. Casilda, 29 de marzo de 2007. Anibal R. VESCOVO, Secretario Subrogante.

S/C 7915 Abr. 13 Abr. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDGARDO DARIO TORIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría Dr. Jorge Meseri hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/STRINGHINI, ALEJANDRO y/o Responsables s/Apremio Ley 5066", Exp. Nro. 39/99 (L.E. Nro. 2.221.342) que el martillero Edgardo Darío Torio (Mat. Nro. Nro. 01756 -T- 0041), rematará el día 24 de Abril del 2.007, a las 10,00 hs. en el Hall del Juzgado de Distrito Nro. 9 de Rufino, ubicado en Primitivo Galán Nro. 202, de dicha ciudad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquél resultare inhábil, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Rufino, Dpto. General López, provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana 11 "AC", de la Sección Cuarta, del Plano Oficial, y son: El lote "1f" y el lote "1g" del plano especial de subdivisión, que unidos miden 20 m. de frente al Este por 20 m. de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados y lindan: al Norte con D. Giordano y J. López; al Sud con el lote "1h"; al Este con calle San Lorenzo y al Oeste con parte del Lote "1k". Inscripto el Dominio tomo 168, folio 231, Nro. 91.311. Dpto. General López. Del informe del Registro Gral. Propiedad figura inscripto el Dominio a nombre del demandado en autos; y registra los siguientes gravámenes: Embargo: al tomo 115 E, folio 8829, Nro. 404.741, con fecha 27/11/2006; por la suma de pesos siete mil trescientos con 59 ctv. (\$ 7.300,59), ordenado por el Juzg. de Dist. Nro. 9 de Rufino, en autos Municipalidad de Rufino c/Stringhini, Alejandro s/Apremio; Exp. Nro. 39/99, oficio Nro. 2152; de 08/11/2006. Embargo: Al tomo 114 E, folio 4990, 354.313, con fecha 07/07/05; por la suma de pesos siete mil trescientos con 59 ctv. (\$ 7.300,59), ordenado por el Juzg. de Distr. Nro. 9 de Rufino, en autos Municipalidad de Rufino c/Stringhini, Alejandro s/Apremio; Exp. Nro. 39/99, oficio Nro. 1236, de fecha 01/07/05. Saldrán a la venta en dos lotes en forma separada; con la base de pesos cuatrocientos dos con 41 ctv. (\$ 402.41), cada uno, siendo este monto el avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario. En caso que no hubiere oferta por la base fijada, saldrán nuevamente a remate acto seguido en segunda subasta con base retasada en un 25% menos, o sea en la suma de pesos trescientos con 80 ctv. (\$ 300,80), cada uno; y de no prosperar se proseguirá en una tercera y última subasta sin base y mejor postor, cada lote. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más el 3% de comisión al martillero. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de la judicial aprobación del remate, en Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de "desocupados"; conforme a la constancia obrante en autos. Las enunciaciones del extracto de escritura agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, la deuda de impuesto municipal al 28/02/2007 \$ 3.503,41, por lote "1f" y \$ 3.503,41 de Imp. Municipal por el lote "1g" al 28/02/2007. Aguas Provinciales lote "1f" \$ 810,61 deuda al 02/02/07; y el lote "1g" 810,61 deuda al 02/02/07. Aguas Santafesinas, el lote "1f" adeuda \$ 33,78 al 31/01/07; el lote "1g" adeuda al 31/01/07, \$ 33,78. A.P.I. \$ 346 al 31/12/06; y los gastos de transferencia de dominio, más I.V.A. -si correspondiere. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rufino, 26 de marzo del año dos mil siete. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 7840 Abr. 13 Abr. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaría de la Dra. Lilia Arleo; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, C.U.I.T. N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Abril de 2007 a las 10.30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno ubicado en María Teresa, Dpto. General López, Pcia. Santa Fe, comprendido en la manzana, en el plano de remate de los martillero Guerrico y Williams con el N° 5 y que se designa en el plano de subdivisión de dicha manzana suscripto por el agrimensor Daniel González Barsi, en junio de 1937, archivado bajo el N° 39437/37, con el N° 13, compuesto de 10 metros de frente al NE por 40 mts. de fondo, lindando al NE con calle pública N° Doce, al NO con el lote 12, al SO con parte del lote 4 y al SE con el lote 12, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados (400 mts²). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 98, F° 560, N° 11990, Departamento General López. Del informe del ejecutado surge: no registra embargo, ni hipotecas, ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra asentado bajo T° 115 E, F° 824, Nro. 315491 fecha 23-05-06. Saldrá a la venta con la base de \$ 1.250,00. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: "COMUNA MARIA TERESA c/NUÑEZ MARCELINO y/o s/Apremio" (Expte. Nro. 1911/05). Dra. Lilia Arleo, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Marzo de 2.007. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C□7834□Abr. 13 Abr. 17

POR

EDUARDO DI NARDO

Por disposición del Juzgado De Primera Instancia Distrito 3 de la Ciudad de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaría del autorizante Escribana: Leonor Antelo, hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/BONGIORNO LEONARDO s/Apremio Expte N° 1392-1999 se ha dispuesto que el martillero Público Eduardo Di Nardo Mat. 1639-D-81; C.U.I.T. Nro. 20-17-310.111-3) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Abril del 2007 a las 11.00 horas en la Delegación del Colegio

de Martilleros de Venado Tuerto de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora lo siguiente un mil (1.000) acciones de la firma Distribuidora Milenio S.R.L., pertenecientes al demandado según consta en mandamiento de constatación y copia del contrato social de la firma Distribuidora Milenio S.R.L. Las acciones antes descritas son propiedad de Bongiorno Leonardo y saldrán a la venta con la base de \$ 98415, deuda reclamada en autos de no haber postores con una retasa de un 25% menos y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Las acciones según oficio del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto no registran embargos ni inhibiciones ni otras medidas cautelares. El comprador tomará a su cargo todos los gastos y honorarios por transferencia de dominio, modificación de estatutos e IVA si correspondiere. Revisar Expte. y/o contrato social los días 27 de abril de 2007 de 09 a 12 horas. Condiciones de venta: 50% de seña a cuenta del precio, más 10% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Títulos y expediente reservado en secretaría para revisión no aceptándose reclamos por insuficiencias posteriores a la subasta. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos, Venado Tuerto, 29 de marzo de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 7829 Abr. 13 Abr. 19
